DE ARAGON h5c004 10092
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Inscrito con el
nº 10092 Hoja 5 Capítulo
Folio ..... el presente
Zaragoza a 6 de 11 de 2008
El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 2 DE JUNIO DE 2008 ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2008.

Y de otra, el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de **Ejea de los Caballeros** (Zaragoza).

EXPONEN

Que con fecha 2 de junio de 2008, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros firmaron un convenio en virtud del cual se estableció la participación de la Administración Educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

El acuerdo segundo apartado III del convenio, establece que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se compromete a mantener en funcionamiento durante la vigencia del mismo, las dos unidades que son objeto del mismo, no pudiendo coexistir unidades financiadas con unidades no financiadas, así como a mantener la relación máxima alumnos-profesor por unidad escolar establecida por la Administración educativa.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, comunica al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que la realidad social actual de niños de cero a tres años y la consiguiente demanda de plazas, ha planteado la necesidad de poner en funcionamiento, a partir de septiembre, **una unidad más**.

Al poner en funcionamiento una unidad más y vista la imposibilidad legal de coexistir unidades financiadas con unidades no financiadas, el Ayuntamiento solicita ampliar la financiación de la Administración Educativa a esa unidad.

En consecuencia, para establecer la participación de la Administración Educativa en la financiación de esa nueva unidad en la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se suscribe la presente Adenda al Convenio de 2 de junio 2008 que habrá de regirse por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La finalidad de la presente Adenda, es ampliar la participación de la Administración Educativa fijada en el convenio de 2 de junio de 2008 para la financiación de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ejea de los Caballeros, financiando el personal mínimo necesario que de acuerdo con las titulaciones legalmente establecidas atienda la **nueva unidad en funcionamiento**.

Segunda.- El Gobierno de Aragón financiará la nueva unidad, de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ejea de los Caballeros, durante el periodo comprendido de **septiembre a diciembre de 2008**, con la cantidad de **6.178 €**, con cargo a la aplicación 18030G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Tercera.- El pago de dicha cantidad se realizará previa justificación del importe total de los gastos imputables a la actuación subvencionada. La documentación justificativa deberá presentarse antes del 31 de octubre.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman y rubrican la presente Adenda al convenio a que se refiere la cláusula primera, que se entiende formando parte de tal convenio a todos los efectos, a 15 de septiembre de 2008.

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Francisco Javier, Lamban Montañés

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mª Victoria Broto Cosculluela

976714990

GOBIERNO DE ARAGON

CG 9092008

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar la ampliación en 1.781.996 euros de la autorización aprobada, en acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2008, para la celebración de convenios entre el Gobierno de Aragón y las Entidades Locales en materia de Educación Infantil de primer ciclo con cargo a la aplicación presupuestaria 18030G/4221/460022/91002".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diez de septiembre de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

976714990

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON LAS QUE SE FIRMAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FINANCIAR ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 18030G/4221/460022/91002 AMPLIADA PARA TAL FIN EN 1.781.996 €.

CONVENIOS PENDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
ENTIDAD LOCAL	UNI	Cuantía
ALAGON	5	102.338
BORJA	4	83.802
CARIÑENA	4	83.802
COMARCA DE LA JACETANIA	4	102.338
EPILA	6	102.338
FUENTES DE EBRO	5	102.338
GRAUS	3	65.266
HUESCA	6	120.874
JACA	7	149.068
MALLEN	3	65.266
MONZÓN	3	65.266
PEDROLA	4	83.802
TAMARITE DE LITERA	4	83.802
TAUSTE AVDA. PRIMO DE RIVERA	7	149.068
TAUSTE SANTA ENGRACIA	1	28.194
TIERZ	3	65.266
UTEBO	6	120.874
VILLANUEVA DE GALLEGO	7	149.068

POSIBLES AMPLIACIONES (ADENDAS)		
	1	3.089
ALAGON (1 u nov-dic)	1	6.178
BORJA (1u sep-dic)	1	6.178
MALLEN (1u sep-dic)	1	6.178
EJEA DE LOS CABALLEROS (1u sep-dic)	1	6.178
LUCENI (1u sep-dic)	TOTAL	1.750.571

Zaragoza, a 29 de agosto de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

GOBIERNO DE ARAGON DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Felipe Faci Lázaro

DGA 4005